

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
12	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aporte al sistema General de seguridad social en salud del talento humano que está a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	FUNEP cumple durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano a cada unidad de servicio, independientemente de su tipo de vinculación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
13	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 19 de 2016 y 10 de 2018, enmendada por el Decreto 733 de 2019 "Regimen inhabilitado a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" y a la norma que lo adiciona, modifique o sustituya.	FUNEP cumple con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 (reglamentada por el Decreto 703 de 2019) y 10 de 2018, enmendada por el Decreto 733 de 2019 "Regimen inhabilitado a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" y a la norma que lo adiciona, modifique o sustituya.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	- Autorizaciones de consultas de inhabilitados por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. - Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. - Certificación del representante Legal, donde acredite que el total del Talento Humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilitados por delitos sexuales.	100%
14	Solicitar y conservar actualizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizadas que están a disposición del Distrito de Barranquilla y/o del CSF. Esta consulta de inhabilitados por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de la persona y cuando se realicen cambios al mismo asignados en cualquier caso de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, negociaciones, entre otros), y en todos los casos se actualiza con posterioridad al inicio de la contratación. Asimismo, el representante legal de cada mes, hasta su cancelación. Asimismo, la EAS deberá actualizar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilitados por delitos sexuales.	FUNEP solicita y conserva las actualizaciones por consulta de antecedentes firmadas del talento humano contratado. Asimismo, en el momento que ingresa talento humano nuevo se le solicita la autorización para consulta de antecedentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	- Autorizaciones de consultas de inhabilitados por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. - Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. - Certificación del representante Legal, donde acredite que el total del Talento Humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilitados por delitos sexuales.	100%
15	Participar en las mesas de seguimiento nacional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se deriven.	No aplica para el período reportado, sin embargo una vez se presente el talento humano participará activamente en las mesas de seguimiento nacional convocadas por el Distrito y aportando todos los expedientes solicitados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	FORMATO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL V2 Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición Demás soportes que se solicitan	100%
16	Actuar oportunamente la neta integral de restablecimiento de derechos, casos de maltrato, sanción de derechos en salud, vulneración de derechos sexuales y violencia y exposición al riesgo sexual establecidos en los Manuales Operativos vigentes y/o Instrumentos del Distrito de Barranquilla y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito de los temas establecidos y a través de las canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, confidencialidad, veracidad y oportunidad, se para de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Durante el periodo reportado no se presentó casos de vulneración de derechos en las UAS (DMF, Barrios Unidos, Funes, DMF Bandolero de Chía, Funes y DMF La Loma Funes). Asimismo, se realizaron las respectivas acciones para los casos de maltrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	- Formato de presuntas hechas de violencia, accidente o fallamiento - Certificados de los Documentos de presuntas hechas de violencia, accidentes y/o fallamientos - Formato Registro de Novedades - Formato lista de denuncias - Oficio de Remisión masiva para los casos de maltrato	0%
17	Subsane las no conformidades encontradas en el ejercicio de la prestación ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	No aplica para el período reportado, sin embargo una vez se presenten no conformidades serán subsanadas a la mayor brevedad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	0%
18	El comité deberá coordinar con la supervisión realizada por el CSF y el Distrito de Barranquilla y velar sus actividades de seguimiento conforme a lo establecido en los Manuales Operativos vigentes.	No aplica para el período reportado, sin embargo una vez se presente supervisión por parte del CSF y el Distrito de Barranquilla la fundación cooperará y facilitará las actividades de seguimiento conforme a lo establecido en los Manuales operativos vigentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de los valores realizados por la obligación.	0%
19	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Instrumentos del Distrito de Barranquilla, y demás Instrumentos que el CSF y el Distrito de Barranquilla establezcan. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social dispuestos en el manual operativo y/o Instrumentos emitidos por el Distrito de Barranquilla.	La Fundación durante el periodo conforma el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo Vigente y demás Instrumentos que el CSF y el Distrito de Barranquilla establezcan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Conveniencia conformación comité de control social Acta de visita de comité de control social	100%
20	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempo, ritmo, calidad y cantidad de los alimentos a entregar, de acuerdo a las necesidades de cada grupo de edad y para la modalidad familiar establecida por el CSF y el Distrito de Barranquilla.	Para el mes reportado se cumplió con los días de mes, respetando los permisos e indicaciones brindados, en caso de estar un trabajador en licencia o en licencia respectivo y se sigue las indicaciones vigentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
21	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención al usuario, de manera inmediata las formas de entrega, documento soporte que el CSF y el Distrito de Barranquilla establezcan. Dichos soportes deberán ser entregados al Distrito dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confidencialidad, de conformidad con las condiciones de prestación del servicio.	FUNEP cumplió con la entrega de refrigerio a los participantes, con el diligenciamiento y envío oportuno de los formatos. Es importante indicar que los usuarios o los manuales instrumentados ya al cumplirse no se le entrega refrigerio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
22	Presentar al supervisor del contrato, para cada soporte de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS donde se da cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe exceder la asistencia registrada en RAM.	La Fundación durante el periodo presentó con los soportes de entrega de refrigerios, certificado de representante legal con las cantidades de refrigerios entregados de acuerdo con la asistencia en el censo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado firmado por representante legal con las cantidades de refrigerios entregados por UDS	100%
23	Reportar al Distrito el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (vacío para preparar), de conformidad con lo establecido en manuales y/o indicaciones emitidas por parte del Distrito de Barranquilla, para tal fin, en el caso que se presenten cambios del cronograma, deben ser	FUNEP envió cronograma de entrega de ración para preparar vía e-mail, al correo establecido y en los hechos durante el periodo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cronograma de entrega de complementos alimentarios	100%
24	Reportar y justificar de manera inmediata al supervisor del contrato.	FUNEP envió cronograma de entrega de ración para preparar vía e-mail, al correo establecido y en los hechos durante el periodo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cronograma de entrega de complementos alimentarios	100%
25	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (vacío para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no debe exceder los días indicados en el memorando de instrucciones de entrega de alimentos para preparar, según se establecen en el Manual operativo vigente y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta por cada grupo de edad, se para del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	FUNEP cumplió con la entrega de refrigerio a los participantes, con el diligenciamiento y envío oportuno de los formatos. Es importante indicar que los usuarios o los manuales instrumentados ya al cumplirse no se le entrega refrigerio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de entrega de raciones para preparar Documentos soporte para RFP	100%
26	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo con lo indicado en el memorando de instrucciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confidencialidad.	FUNEP diligenció los formatos de entrega de ración para preparar y los envió dentro del tiempo establecido, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confidencialidad. Asimismo, la acción para preparar entregada durante el periodo concuerda con la minuta establecida y con los asientos registrados en el Sistema de Información del CSF Cardame.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de entrega de raciones para preparar	100%
27	En tal sentido, el número de raciones para preparar entregadas en cada mes debe coincidir con los usuarios vinculados en el SISTEMA CENTINELA y/o que se establecen, de acuerdo a su grupo de edad.	FUNEP diligenció los formatos de entrega de ración para preparar y los envió dentro del tiempo establecido, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confidencialidad. Asimismo, la acción para preparar entregada durante el periodo concuerda con la minuta establecida y con los asientos registrados en el Sistema de Información del CSF Cardame.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de entrega de raciones para preparar	100%
28	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	No aplica para el período reportado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio	0%
29	Ayudar el trámite arancelario de usuarios del servicio DMF al servicio CDI, para el cual el comité deberá expedir mediante los documentos o información requerida por el Distrito de Barranquilla, la gestión realizada desde su competencia.	Durante el periodo se apoyó el trámite arancelario de usuarios del servicio DMF al servicio CDI, realizando actualizaciones con los usuarios de servicio corrientes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Notificación de estados de usuarios de control de confidencialidad - socialización sobre procesos de focalización de beneficiarios.	100%
30	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 2 primeros días calendario del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y Formatos RAM del mes y/o función del mes inmediatamente anterior.	La Fundación FUNEP presentó durante el periodo el Certificado de Cobertura Atendida dentro de los 2 primeros días calendario del mes, durante el periodo reportado envió RAM físico y digital al CSF y al Distrito para la gestión, cumpliendo con la calidad, calidad y cantidad de los alimentos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	RAM de Uds por periodo	100%
31	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos personales, y presentarlos al supervisor del contrato de ser requeridos, todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La Fundación resguarda la información y envía el documento de manera digital cuando se solicita. De acuerdo a directrices impartidas por el CSF y el Distrito de Barranquilla se diligenció RAM físico y digital durante el periodo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	RAM de Uds por periodo	100%
32	Definir e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios.	Toda el talento humano de la entidad firma compromisos de confidencialidad de la información y se compromete a no divulgar de la misma que se genere durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos uso de imagen firmados. Solicitudes de autorización en escritos por asistentes (Actas, videos, grabación de voz).	100%
33	Destinar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, niños de familia y/o cuidadores, reales, audiovisuales, imágenes de los usuarios que presente al CSF y el Distrito de Barranquilla.	Todos los participantes y/o asistentes de los participantes de los usuarios de servicio (DMF, Barrios Unidos, Funes, DMF Bandolero de Chía, Funes y DMF La Loma Funes) firmaron el Formato de autorización de uso de imagen durante el periodo. Es importante indicar que los usuarios o los manuales instrumentados ya al cumplirse no se le entrega refrigerio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos uso de imagen firmados por cuidador (2 Distrito/1 CSF).	100%
34	Atender al manejo de imagen del Distrito de Barranquilla y/o el CSF, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicaciones, campañas informativas, paginas, productos audiovisuales, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicados y demás información a terceros o tema derivada de la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta los términos reportados sobre el uso de la imagen.	FUNEP otorgó los créditos a los actores del contrato en cualquier espacio de divulgación. Asimismo, la Fundación, diligenció el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, en la cual se compromete a mantener en absoluta reserva los datos sobre los beneficiarios y ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de CSF.	100%
35	Realizar todas las adecuaciones y en general las mejoras técnicas necesarias para brindar a los usuarios los mejores condiciones de refrigerio, teniendo en cuenta los términos reportados sobre el uso de la imagen.	FUNEP cuenta con todas las mejoras, las cuales fueron atendidas al inicio del contrato y actualizadas garantizando ambientes seguros y que brinden protección. La infraestructura de cada punto de servicio permanece actualizada en ser atendida y se encuentra en óptimas condiciones.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%
36	Remediar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega a partir primera dentro el certificado recibido de los Alimentos de Alto Valor Nutricional dentro del respectivo y soporte.	FUNEP brinda la información sobre el punto de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AVAL) dentro del respectivo y soporte, nombre de identificación, teléfono, número total de raciones, así como el representante legal de cada punto de entrega.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de información del punto de acopio	100%
37	El comité deberá realizar las siguientes acciones respecto del AAVN:	FUNEP realiza las siguientes acciones respecto al AAVN:	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de las acciones respecto al AAVN	100%
38	Implementar el Instrumento nacional para el uso y conservación de la "Distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional" teniendo en cuenta las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento y distribución de la Beneficiaria.	La Fundación implementa el Instrumento nacional para el uso y conservación de la "Distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional" teniendo en cuenta las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento y distribución de la Beneficiaria.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de compromiso de instrucciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN, desarrollado por el Distrito de Barranquilla. Formato control de inventario, unidades expuestas y formato entrega a beneficiarios	100%
39	Garantizar el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en su totalidad de la atención a la salud y otros usuarios para la modalidad de atención.	Durante el periodo se realizó entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional al 100% de las unidades de servicio, teniendo en cuenta el uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional y la información brindada por el Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta los términos reportados sobre el uso de la imagen.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato control de inventario, unidad expuesta, y entrega de AAVN a participantes. Acta de compromiso suscrito al adecuado uso y manejo del AAVN (Forma por registrable y soporte del punto).	100%
40	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Durante el periodo se promovió el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en cada hogar de los usuarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de control social Formato de entrega de AAVN a beneficiarios	100%
41	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el periodo se almacenó el AAVN cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de entrega del AAVN al punto primario.	100%
42	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los inventarios indicados por el CSF y los que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	A la fecha no se han presentado dificultades en el desarrollo del programa, en caso de presentarse alguna novedad, se realizará el respectivo reporte a las personas encargadas de la supervisión.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de Salidas Como electrónico con reporte de novedades	0%
43	Responsabilizar del cuidado del producto desde el momento que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanece bajo su custodia.	Durante el periodo FUNEP cuida desde el momento que lo recibe en el punto primario durante todo el tiempo que permanece bajo su custodia de la entidad hasta que es despachado a las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de compromiso del adecuado uso, conservación y distribución del AAVN.	100%
44	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que hacen uso de los mismos, para ellos se define:	Durante el periodo se entregó oportunamente a todos los participantes AAVN.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de control de inventario, formato unidad expuesta. Formato entrega de AAVN a participantes del punto.	100%
45	Realizar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios de cada punto de entrega, en los formatos definidos por el CSF y el Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta los términos reportados sobre el uso de la imagen.	Durante el periodo FUNEP lleva el control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios de cada punto de entrega, en los formatos definidos por el CSF y el Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta los términos reportados sobre el uso de la imagen.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato unidad ejecutora. Formato entrega de AAVN a participantes de las UAS.	100%
46	Realizar el control de inventario en el formato establecido por el CSF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Durante el periodo FUNEP lleva el control de inventario en el formato establecido por el CSF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de control de inventario y formato unidad ejecutora.	100%
47	Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se detallan los saldos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Durante el periodo FUNEP recibió de cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se detallan los saldos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de recibo del AAVN Acta de control social Informe de gestión	100%
48	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según regulación vigente para la logística requerida y con el concepto sanitario favorable.	La Fundación FUNEP transporta los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio en vehículos que cumplen con las condiciones de higiene sanitaria según la legislación respectiva vigente y con el concepto sanitario favorable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
49	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Fundación FUNEP cumple con las obligaciones del Distrito de Barranquilla derivadas del manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de compromiso puntos primarios	100%
50	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Fundación realiza control social durante la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional y sobre su uso adecuado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de actividades de control social realizadas por las EAS.	100%
51	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rondas de cuentas o audiencias que se convoquen ya sea por parte del Distrito de Barranquilla y el CSF.	La Fundación FUNEP asiste a todas las capacitaciones, mesas públicas o audiencias que se convoquen ya sea por parte del Distrito de Barranquilla y el CSF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Registro de asistencia a eventos convocados por CSF.	100%
52	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices.	La Fundación FUNEP utiliza los alimentos de Alto Valor Nutricional para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con los instrumentos y directrices impartidos por el CSF y el Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe de gestión	100%
53	Respetar, normas y procedimientos establecidos por el CSF.	La Fundación FUNEP utiliza los alimentos de Alto Valor Nutricional para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con los instrumentos y directrices impartidos por el CSF y el Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe de gestión	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MEDICAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
Com con un punto exacto para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nacional del Consejo Interseccional asiente entre el Distrito de Barranquilla y el CSF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos advirtiendo para las Unidades de Servicio, de acuerdo con lo siguiente: i) Sello cerrado, estado de verificación y puntaje que permitan la verificación e inspección de insectos y otros animales. ii) Flota refrigerada y adecuada para el traslado de alimentos, tales como leche y productos lácteos. iii) Drenajes de pluma provisiona de rigidez y altura para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado y mantenimiento adecuado de ingreso, salida y áreas de ventilación. v) Acotar los compromisos pendientes de las visitas de apoyo a la hospitalidad.	La Fundación contará con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nacional del Consejo Interseccional (900800020).	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de cumplimiento puntos primarios	100%	
Verificar que los responsables de las partes de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nacional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar la satisfacción del producto.	No aplica para el período reportado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato contrato de Inventario Reporte saldos y reservas.	100%	
Informar oportunamente cuando sea viable al día 15 de cada mes al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio ya no pueda entregar cuantos saldos de Alimentos de Alto Valor Nacional, para que continúen el distrito pueda reportar al CSF, y vice versa para que los cardados a entregar en el siguiente mes.	No aplica para el período reportado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de saldos y reservas. Acta de recibo AVVN	0%	
Controlar y vigilar que los responsables de las partes de entrega i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que la "Primera en entrar sea la primera en salir". ii) Organizar la presentación de los Alimentos de Alto Valor Nacional a las Unidades Operativas ya sea por medio de la misma, para evitar su deterioro. iii) Delimitar oportunamente los formatos del Manual Operativo. iv) Mantener la higiene y limpieza de las unidades operativas. v) Mantener la temperatura adecuada de ingreso y el operador generalista que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nacional. vi) Mantener la calidad y seguridad de los alimentos. vii) Los documentos de registro de entregas de productos a unidades y/o usuarios por parte de la modalidad. viii) El diligenciar los recibos de Alimentos de Alto Valor Nacional, que tenga en la acta de entrega otro documento, tal es en las causas documentales autorizadas por el CSF. ix) En algunas de ellas, servir, usar inmediatamente, destino y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nacional en forma inmediata a la autorización por el CSF.	En la Inspección las personas encargadas están capacitadas para hacer una rotación del AVVN según el manual operativo, para poder controlar y evitar el deterioro del AVVN, teniendo en cuenta que el tipo de comida de vencimiento más cercano será el tipo a entregar de primero. Se realiza el control diligenciamiento de los formatos de acta de inventari, listado a unidades clasificador y entrega e inventario según Instrumentos del CSF, para obtener la información precisa y realizar informe mensual.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos contrato de Inventario, Actas de recepción, Formatos de Entrega de Alimentos a las participantes.	100%	
Deberá cumplir con las normas establecidas en el Instrumento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	FUNEPJ cumple con las normas establecidas por grupo etario y modalidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas a participantes del AVVN	100%	
Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	FUNEPJ cuenta con una bodega que cumple con los condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento de AVVN.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de limpieza y desinfección diaria, Certificado de fumigación y control de vectores.	100%	
Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienes raíces, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del CSF, cuando se presenten variaciones o se generen nuevas por mal almacenamiento o redistribución de productos.	No aplica para el período reportado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo electrónico manifestando la AAVN avorido Soporte de consignación del AVVN avorido	0%	
Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en el consentimiento al almacenamiento, preparación y consumo de Alimentos de Alto Valor Nacional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	FUNEPJ implementa todas las guías y orientaciones brindadas por el Distrito de Barranquilla concernientes al almacenamiento, preparación y consumo de Alimentos de Alto Valor Nacional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de formalización mediante el talento humano	100%	
Certificar el estado de agilidad operacional para la manipulación de alimentos.	No aplica para el periodo reportado, la modalidad fomenta no cuenta con talento humano gestor de alimentos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de agilidad operacional	0%	
Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nacional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que requiera el Distrito y el CSF.	No aplica para el período reportado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe de gestión	0%	
Realizar con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del CSF y/o representante del comité de gestión de la distribución de Alimentos de Alto Valor Nacional, y/o el fiscal de la acta de sala evitando las observaciones que para cada una correspondan.	Durante el periodo se realizó visita por parte del CSF sobre AAVN.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo electrónico con reporte de novedades	100%	
En caso de que presente novedad por circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del centro sobre la situación.	No aplica para el período reportado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afectan la prestación de servicio Registro de novedades y planes de acción.	0%	
Realizar oportunamente en los formatos de la ley los requerimientos que el Distrito realice.	No aplica para el período reportado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Requesta a requerimiento con soportes solicitados por el Distrito.	100%	
Cumplir cabalmente los manuales e instrumentos del CSF y el Instrumento propio del Distrito a disposición de una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad.	FUNEPJ cumplió cabalmente los manuales e instrumentos del CSF para la operación de la modalidad tener durante el periodo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo de actividades mensuales	100%	
Identificar la articulación requerida para que el CSF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	La Fundación garantiza durante el periodo la articulación requerida para que el CSF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo de actividades mensuales	100%	
Cumplir con las obligaciones señaladas en el item 3.2.3. Obligaciones relacionadas con el Oligotipo Contractual.	La Fundación durante el periodo cumplió con las obligaciones contempladas en el cuadro Número 3.2.3. Especificaciones del oligotipo contractual del estudio previo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado declaratorio firmado por el revisor fiscal	100%	
Realizar las demás actividades que se requieren para el cumplimiento del oligotipo contractual, teniendo en observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, instrumentos, guías y demás edificaciones aplicables.	FUNEPJ cumplió con todas las demás actividades que se requieren para el oportuno cumplimiento del oligotipo contractual, teniendo en observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, instrumentos, guías y demás edificaciones aplicables.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cuando se requiere alguna solicitud general por gestión	100%	
2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura					
ITEM	OBSERVACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos físicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de funcionamiento según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el CSF, para que las personas desarrollen en ambientes que garanticen su seguridad y bienestar psicológico, priorizando planes de mejoramiento y/o acciones preventivas que permitan cumplir los términos establecidos.	FUNEPJ cuenta con unidades de servicios, las cuales fueron acondicionadas al inicio del contrato y acondicionadas garantizando ambientes seguros y que brinden protección. La infraestructura de cada unidad de servicio permanece al cuidado de la entidad y se encuentra en óptimas condiciones.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%	
Asumir la responsabilidad en caso de daños de los bienes muebles devueltos, que no provenga del dagaño natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito o CSF.	La Fundación FUNEPJ en caso que aparece asumir la responsabilidad del deterioro de los bienes muebles devueltos que no provenga del dagaño natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito o CSF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de novedades presentadas en los elementos categorizados por deterioros para posibles bajas	100%	
Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o CSF y/o representantes de la comunidad, de acuerdo con las directrices establecidas por el Distrito de Barranquilla y el CSF, para que las personas desarrollen en ambientes que garanticen su seguridad y bienestar psicológico, priorizando planes de mejoramiento y/o acciones preventivas que permitan cumplir los términos establecidos.	La Fundación FUNEPJ durante el periodo y cuando aplica garantiza la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o CSF los adquiridos durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de jornada de limpieza y desinfección a los elementos de dotación otorgados para la entidad.	100%	
Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o CSF destinados para la prestación de los servicios de atención de salud.	FUNEPJ durante el periodo y cuando aplica garantiza las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o CSF y los resultados de la intervención del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta "Hoja de vida" por parte del taller de cada elemento Hoja de vida de elemento (aplica electrónicamente)	100%	
Realizar el Distrito o CSF los bienes muebles devueltos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez venidos el plazo de devolución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que el término contractual los bienes hayan cambiado su vida útil, no puedan ser utilizados para el servicio de Educación Infantil. En este caso, se procederá conforme con los establecido en los Instrumentos respectivos emitidos por el CSF y/o Distrito de Barranquilla.	La Fundación FUNEPJ realizó al Distrito-CSF los bienes muebles devueltos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez venidos el plazo de devolución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que el término contractual los bienes hayan cambiado su vida útil, no pueden ser utilizados para el servicio de Educación Infantil.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%	
Emitir la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez venidos el plazo de devolución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que el término contractual los bienes hayan cambiado su vida útil, no puedan ser utilizados para el servicio de Educación Infantil.	La Fundación FUNEPJ asume la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de visita de inspección Oficina formal ante entidades Notificación formal ante el superior Entrevistas fotográficas.	100%	
Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizado durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las directrices establecidas por el Distrito de Barranquilla y el CSF. Al mismo tiempo, asegurar en el caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean trasladados en la misma condición de la totalidad, manteniendo el registro de entrega, y/o presentando el supervisor del Distrito y/o delegado, el Representante Legal de EAS y el delegado por el	La Fundación FUNEPJ durante el periodo mantuvo el inventario de los elementos de dotación actualizados en cada unidad de servicio y en caso de presentarse traslado de la UDS, los elementos ante transferidos oportunamente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Inventario de elementos de dotación actualizados.	100%	
Cumplir con las obligaciones derivadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento preventivo y preventivo en caso de que aplique) de los bienes muebles depositados en las Unidades del Servicio del contrato y hacer resguardo de los bienes de carácter devueltos en óptimas condiciones.	Cumplir con las obligaciones derivadas por el Distrito para la correcta vigilancia, custodia, mantenimiento preventivo y preventivo en caso que aplique.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%	
Realizar la devolución de los elementos entregados a Francisco por el CSF y/o Distrito para la revisión del contrato.	La Fundación cuenta siempre realizada la devolución de los elementos entregados a Francisco por el CSF y/o Distrito para la revisión del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%	
2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición					
ITEM	OBSERVACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nacional de los usuarios atendidos por el Distrito o CSF.	Durante el periodo reportado se realizó seguimiento al registro de la información de seguimiento nacional de la mesa y peso de los usuarios atendidos en las unidades de servicio desde se fue el año 2014, se usó CSF Barranquilla, CSF de Barranquilla de Dora y CSF La Zona Femenina. Se cargó el tal y peso de los usuarios nuevos durante el periodo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CENTENAFEM	100%	
Actualizar oportunamente la nómina integral de establecimiento de derechos, casos de maltrato, prácticas de derechos en salud, vulneración de derechos asociados a violencia y exposición al riesgo social establecidos en los Instrumentos Operativos según Instrumentos del Distrito de Barranquilla y entre la información reportada de las acciones realizadas al Distrito o los términos establecidos a través de los canales de atención y/o acciones de atención de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, se para la revisión las acciones administrativas pertinentes.	Durante el periodo reportado no se presentó casos de vulneración de derechos en los usos DMF (Forma Femenina), CSF de Barranquilla, CSF de Barranquilla de Dora y CSF La Zona Femenina. Asimismo, se realizaron las respectivas acciones administrativas por los casos de maltrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	-Formato de presuntos hechos de violencia, accidente o fallecimiento -Certificado de la Ocurrenza de presunto hecho de violencia, accidente y/o fallecimiento. -Formato de Registro de Maltrato -Formato lista de maltrato -Informe Tipo Situación -Informe mensual para los casos de maltrato	100%	
Participar en las mesas de seguimiento nacional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, actividades y compromisos que estas se desarrollan.	No aplica para el período reportado, al embargo una vez se presentó el talento humano participara activamente en las mesas de seguimiento nacional convocadas por el Distrito al aportando todos los soportes solicitados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	FORMATO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL V2 Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición Demás soportes que se solicitan	0%	
Realizar vigilancia y seguimiento nacional de los usuarios atendidos, en el periodo indicado en los Instrumentos Operativos y/o Instrumentos del Distrito de Barranquilla, para el caso de los niños y niñas con algún tipo de mal nutrición debiendo reportar mensualmente los resultados, avances y novedades presentados en los formatos y sistemas que el Distrito, la entidad, de acuerdo con los Instrumentos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Durante el periodo se realizó seguimiento nacional de las participantes atendidas y se realizó el peso y la talla de los usuarios nuevos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de captura de Datos antropométricos Anexo 3.2	100%	
Realizar el mes del primer ingreso al taller de niños con estado entre los 6 y 59 meses en los días de los meses de servicio DMF. Asimismo, no excluya la realización de la forma nacional en el registro de acciones que implica la medición.	Durante el periodo se realizó la mesa del primer ingreso de los participantes de cada unidad de servicio y que se encuentran entre los 6 y 59 meses. Asimismo, cada vez que ingrese un usuario nuevo al programa se realizó la mesa del primer ingreso.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de captura de datos de Datos antropométricos	100%	
Realizar las acciones de apoyo a las mujeres gestantes para la prevención de posibles nacimientos de niños y niñas con bajo peso.	No aplica para el período reportado, al embargo una vez se presentó el talento humano participara activamente en las mesas de seguimiento nacional convocadas por el Distrito al aportando todos los soportes solicitados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Oficio de recepción de datos con el registro de la entidad Registro de Nacimientos y Partos Extensión de las acciones recibidas y se efectúa la atención Anexo 3.2	100%	
Realizar a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempo, clima, salubridad y calidad de los alimentos que fueron entregados a todos los beneficiarios durante el periodo, de acuerdo con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar la satisfacción del producto.	La entidad FUNEPJ cumplió a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempo, clima, salubridad y calidad de los alimentos que fueron entregados a todos los beneficiarios durante el periodo, de acuerdo con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar la satisfacción del producto.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas de refrigerios dispensados y empaques con calidad.	100%	
Realizar a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempo, clima, salubridad y calidad de los alimentos que fueron entregados a todos los beneficiarios durante el periodo, de acuerdo con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar la satisfacción del producto.	La entidad FUNEPJ cumplió a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempo, clima, salubridad y calidad de los alimentos que fueron entregados a todos los beneficiarios durante el periodo, de acuerdo con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar la satisfacción del producto.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas de refrigerios dispensados y empaques con calidad.	100%	
Reportar al Distrito el conograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (para preparar), de conformidad con el establecido en memorando y/o indicaciones emitidas por parte del Distrito de Barranquilla, para tal fin. En el caso que se presenten cambios del conograma, deberá ser reportado a jefatura de manera inmediata al cumplimiento del contrato.	FUNEPJ durante el periodo envió conograma de entrega de recién para preparar y/o, al correo establecido y en los hechos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Conograma de entrega de complementos alimentarios	100%	
2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	OBSERVACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo y/o Instrumentos del Distrito de Barranquilla, y reportar los resultados de realización en los términos fijados por el Distrito, conforme a las acciones de la prestación del servicio.	Durante el periodo FUNEPJ realizó a cada el día una mesa de la jornada de reflexión pedagógica y se aportaron los soportes de la misma conforme a las condiciones de la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%	
Entregar al periodo reportado, cuando sea solicitado por el supervisor del contrato la presentación de los encuentros grupales y los encuentros de los encuentros grupales, de acuerdo con la presentación de los encuentros grupales y/o encuentros en el hogar.	Durante el periodo reportado se realizó entrega de conograma de encuentros grupales. Asimismo, una vez se solicitan por parte del supervisor del contrato, ante entregados de los encuentros grupales y/o encuentros en el hogar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Conograma de encuentros grupales	100%	
Aceptar el traslado inmediato de usuarios del servicio DMF a servicio CSF, para el caso de que existiera debida oportuna medida de protección de la información reportada por el Distrito de Barranquilla, la gestión realizada debe a competencia.	Durante el periodo reportado se aceptó el traslado inmediato de usuarios del servicio DMF a servicio CSF, para el caso de que existiera debida oportuna medida de protección de la información reportada por el Distrito de Barranquilla, la gestión realizada debe a competencia.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Notificación de traslado de usuarios de confianza, solicitados sobre proceso de focalización de beneficiarios.	100%	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.2.1. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCUMPLEMIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
35	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario del Distrito de Barranquilla, y demás instrumento que sobre el particular se establezca. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social desplegados en el manual operativo y/o Inventario enviados por el Distrito de Barranquilla.	La Fundación durante el periodo conforme al comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario y demás instrumentos que sobre el particular entregue CSBF-Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Convocatoria Acta de conformación comité de control social Actas de visita de comité de control social	100%
36	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario del Distrito de Barranquilla, y demás instrumento que sobre el particular se establezca. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social desplegados en el manual operativo y/o Inventario enviados por el Distrito de Barranquilla.	La Fundación durante el periodo conforme al comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario y demás instrumentos que sobre el particular entregue CSBF-Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Convocatoria Acta de conformación comité de control social Actas de visita de comité de control social	100%
37	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario del Distrito de Barranquilla, y demás instrumento que sobre el particular se establezca. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social desplegados en el manual operativo y/o Inventario enviados por el Distrito de Barranquilla.	La Fundación durante el periodo conforme al comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario y demás instrumentos que sobre el particular entregue CSBF-Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Convocatoria Acta de conformación comité de control social Actas de visita de comité de control social	100%
38	Reportar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario del Distrito de Barranquilla, y demás instrumento que sobre el particular se establezca. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social desplegados en el manual operativo y/o Inventario enviados por el Distrito de Barranquilla.	La Fundación durante el periodo conforme al comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario y demás instrumentos que sobre el particular entregue CSBF-Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Convocatoria Acta de conformación comité de control social Actas de visita de comité de control social	100%
39	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario del Distrito de Barranquilla, y demás instrumento que sobre el particular se establezca. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social desplegados en el manual operativo y/o Inventario enviados por el Distrito de Barranquilla.	La Fundación durante el periodo conforme al comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario y demás instrumentos que sobre el particular entregue CSBF-Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Convocatoria Acta de conformación comité de control social Actas de visita de comité de control social	100%
40	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario del Distrito de Barranquilla, y demás instrumento que sobre el particular se establezca. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social desplegados en el manual operativo y/o Inventario enviados por el Distrito de Barranquilla.	La Fundación durante el periodo conforme al comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario y demás instrumentos que sobre el particular entregue CSBF-Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Convocatoria Acta de conformación comité de control social Actas de visita de comité de control social	100%
41	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario del Distrito de Barranquilla, y demás instrumento que sobre el particular se establezca. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social desplegados en el manual operativo y/o Inventario enviados por el Distrito de Barranquilla.	La Fundación durante el periodo conforme al comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o Inventario y demás instrumentos que sobre el particular entregue CSBF-Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Convocatoria Acta de conformación comité de control social Actas de visita de comité de control social	100%
2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCUMPLEMIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	Realizar el registro integral y válido de la información derivada de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuantitativa e IQS que se establezca, con calidad, integridad, seguridad y confiabilidad, tal como lo indica en el Manual Operativo en sus versión vigentes y bajo los siguientes parámetros:	La Fundación FUNESE registró la totalidad de los datos de cada unidad de servicio que conforme al contrato en el sistema de información del CSBF Cuartame cumpliendo con los criterios de veracidad, validez, oportunidad y confiabilidad de la información, teniendo en cuenta que se logró el cupo total en las vías (DMF Beneficiario del CSBF y DMF La Loma Fuerte) y se cargo en (DMF Beneficiario de Dasa Fuerte y DMF La Loma Fuerte), el cupo registrado durante el periodo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de correo electrónico, remisión reporte análisis cuantitame	100%
43	Reportar el 100% de los unidades de servicios incluidos: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, respuesta de la unidad de servicio y registro de dotación de monitores ciudadanos entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si lo hubiere.	La Fundación FUNESE realizó registros de las unidades de servicio (DMF Barrio Nuevo Formosa, DMF Beneficiario de Dasa Fuerte y DMF La Loma Fuerte) y actualizó datos, y modificaciones respectivas a las que hizo lugar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CUANTITAME CSBF Reportes de dotación cultural	100%
44	Reportar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas asociadas con vinculación o desvinculación de usuarios.	El registro registra la totalidad de los copos de cada UDS que conforme al contrato en el sistema de información del CSBF Cuartame cumpliendo con los criterios de veracidad, validez, oportunidad y confiabilidad de la información, teniendo en cuenta que se logró el cupo total en las vías (DMF Beneficiario del CSBF y DMF La Loma Fuerte) y se cargo en (DMF Beneficiario de Dasa Fuerte y DMF La Loma Fuerte), el cupo registrado durante el periodo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CUANTITAME CSBF	100%
45	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nacional de los usuarios atendidos.	Durante el periodo reportado se realizó registro de la información de seguimiento nacional y la toma de peso de los participantes atendidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CUANTITAME CSBF	100%
46	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	Se realizó durante el periodo reportado el registro y actualización de las atenciones de los beneficiarios atendidos como (prevención de vacunación, afiliación en salud, crecimiento y desarrollo, etc).	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CUANTITAME CSBF	100%
47	Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación de usuarios, teniendo en cuenta (para el registro de la información se anexaron los indicadores de tipo IQS y/o Distrito de Barranquilla).	El talento humano perteneciente a cada unidad de servicio que conforme al contrato se registró y actualizó de manera oportuna en el sistema de información cuantitativa con veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CUANTITAME CSBF	100%
48	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Durante el periodo se registró la formación impartida a la totalidad de los padres y/o cuidadores de los participantes en la plataforma de información del CSBF-Cuartame.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CUANTITAME CSBF	100%
49	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a personal humano.	Acorde al proceso reportado se registró todo caso correspondiente a acciones de primer nivel de formación de talento humano, teniendo en cuenta que las temáticas sugeridas en el manual operativo y adheridos las necesidades expresadas por cada unidad de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CUANTITAME CSBF	100%
50	Mantener la información registrada por el CSBF y el Distrito de Barranquilla referente a la ejecución reportada, respecto de la desvinculación de usuarios de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención se requiera de acuerdo con el RAM.	La Fundación FUNESE informó las indicaciones impartidas por el CSBF y el Distrito de Barranquilla, tanto verbalmente y además de informes reducidos al CSBF, por correo y carta, además a la familia y comunidades del CSBF y del Distrito en relación de desvinculaciones y vinculaciones de beneficiarios, unidades de servicio, talento humano, cuando aplica o cuando la atención lo requiere. También, la entidad mantiene comunicación directa con las entidades de cobertura del distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte desvinculaciones	100%
51	Para el seguimiento a la atención de los niños y niñas, la EAS deberá diferenciar claramente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) cargado en sistema de información Cuantitativa, e el medio que se establece con los usuarios mediante el cual se comunicará con los mismos que están registrados en el sistema de Información Cuantitativa e IQS que se establezca, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con un protocolo para la gestión de la atención y gestión de los datos.	La entidad durante el periodo realizó el diligenciamiento diario del Registro de Asistencia Mensual (RAM) de los usuarios de servicio administrativo y realizó el cargo en el sistema de información Cuantitativa, teniendo en cuenta que los mismos participantes registrados en el RAM figuran en las plataformas computarizadas. Asimismo, en caso de ocurrir alguna actualización la cuenta será gestionada en los mismos a través de folios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	RAM de Uds por periodo	100%
2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCUMPLEMIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
52	Del cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto a condiciones físicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término establecido.	FUNESE aplicó y acogió las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto a condiciones físicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención y cumpliendo con los tiempos establecidos para ello.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, reporte entregas rpp	100%
53	Sustentar las no conformidad encontradas en el ejercicio de la supervisión según sea el resultado del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	No aplica para el período reportado, sin embargo una vez se presente no conformidad serán subsanadas a la mayor brevedad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	0%
54	El controlador deberá cooperar con la supervisión realizada por el CSBF y el Distrito de Barranquilla, y facilitar las actividades de seguimiento continuo o no continuas en los Manuales operativos vigentes.	No aplica para el período reportado, sin embargo una vez se presente supervisión por parte del CSBF y el Distrito de Barranquilla la fundación cooperará y facilitará las actividades de seguimiento conforme a los establecidos en los Manuales operativos vigentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de las visitas realizadas por Distrito de Barranquilla	0%
55	Reportar al Distrito el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (para preparar), de conformidad con el memorando y/o indicaciones emitidas por parte del Distrito de Barranquilla, para tal fin. En caso que se presenten cambios del cronograma, deberá ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	FUNESE durante el periodo envió cronograma de entrega de ración para preparar vía e-mail, al correo establecido y en los fechas establecidas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	- Cronograma de entrega de complementos alimentarios	100%
56	Garantizar el cumplimiento de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, en todo caso, la entrega de los alimentos diferenciará a los participantes y entregará los alimentos establecidos de acuerdo a la ración por persona establecida para cada grupo de edad y para la modalidad familiar estipulada por el CSBF y el Distrito para la fecha, cumpliendo con la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos.	FUNESE cumplió con las fechas establecidas en el formato de planificación para la entrega de ración diferenciar a los participantes y entregará los alimentos establecidos de acuerdo a la ración por persona establecida para cada grupo de edad y para la modalidad familiar estipulada por el CSBF y el Distrito para la fecha, cumpliendo con la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	- Formato de entrega de ración para preparar - Documentos soporte para RPP	100%
57	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos formatos deberán ser enviados en media magnética al Distrito, así como al Ingreso al memorando de indicaciones de entrega de ración para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confiabilidad. Asimismo, la ración para preparar entregada al Distrito por persona con la ración establecida por el CSBF y el Distrito para la fecha, cumpliendo con la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos.	FUNESE diligenció los formatos de entrega de ración para preparar y los envió dentro del tiempo establecido, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confiabilidad. Asimismo, la ración para preparar entregada al Distrito por persona con la ración establecida por el CSBF y el Distrito para la fecha, cumpliendo con la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de entrega de ración para preparar	100%
58	Informar de manera inmediata a través de correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fechas y/o acciones que afecten la prestación del servicio.	No aplica para el período reportado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio	0%
59	Realizar todos las acciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el CSBF en las permisos desarrollados en ambientes que garanticen su seguridad y los brinde protección integral. El caso de la vacuna por el tipo de plan de negocio, tal como lo debió ser acatado conforme los términos establecidos.	FUNESE cuenta con estándares de servicio, las cuales fueron atendidas al inicio del contrato y acondicionadas garantizando ambientes seguros y que brinden protección. La infraestructura de cada unidad de servicio perteneciente al contrato de arrendamiento y se encuentra en óptimas condiciones.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%
60	En caso de no haberse presentado y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio o los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	No aplica para el período reportado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio	0%
2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCUMPLEMIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
61	Presentar de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La Fundación dispone y presenta cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de la cuenta bancaria	100%
62	Presentar de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	FUNESE presentó al segundo día hábil de la factura y el informe de gestión con los respectivos soportes de los servicios prestados y el arrendamiento.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
63	El controlador deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Al momento de desvinculación del talento humano, el controlador deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad del contrato, entre ellos renuncia, liquidación de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUANTITATIVO e IQS que se establezca.	FUNESE durante el periodo presentó soporte del cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Asimismo, al presentarse desvinculación del talento humano se presentaron todos los soportes establecidos por la ley.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
64	El controlador deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Al momento de desvinculación del talento humano, el controlador deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad del contrato, entre ellos renuncia, liquidación de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUANTITATIVO e IQS que se establezca.	FUNESE cumplió durante el periodo con los soportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano vinculado a cada unidad de servicio, independientemente del tipo de vinculación del personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
65	El controlador deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Al momento de desvinculación del talento humano, el controlador deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad del contrato, entre ellos renuncia, liquidación de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUANTITATIVO e IQS que se establezca.	FUNESE presentó a través de correo propuesta redistribución de ahorros durante el periodo, la cual fue aprobada por el Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incumplimientos o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presenter soportes de pago a proveedores, servicios públicos y arriendo	1
66	El controlador deberá oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar, de acuerdo a la ordenación de la				

72	Garantizar la actualización requerida para que el ICSP realice el seguimiento humano, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizado en las Unidades del Servicio.	La Fundación garantiza durante el periodo la actualización requerida para que el ICSP realice el seguimiento humano, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizado en las Unidades del Servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Informe técnico administrativo de actividades mensuales	100%
73	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todos los actividades e realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La Fundación garantiza durante el periodo la actualización requerida para que el ICSP realice el seguimiento humano, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizado en las Unidades del Servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Informe técnico administrativo de actividades mensuales	100%
74	El control de los recursos en la plataforma SECOP II.	FAUSEP se encuentra inscrito en la plataforma de SECOP II.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Panelización de la EAD que se usaron en la plataforma secop.	100%
75	La responsabilidad del control de carga de documentos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	FAUSEP cargó los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Panelización del Item 5, desde la plataforma SECOP II.	100%
76	Cumplir con las obligaciones establecidas en el ítem 3.3.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	La Fundación durante el periodo cumplió con las obligaciones contempladas en el cuadro numeral 3.3.3 Especificación del objeto contractual del estudio de prelación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal	100%
77	La EAD actual y respecto al acuerdo que se definió en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la ejecución del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o irregularidades en el subcontrato respecto de la prestación de servicios, la EAD deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la correcta ejecución de la obligación, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	La Fundación garantiza durante el periodo la actualización requerida para que el ICSP realice el seguimiento humano, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizado en las Unidades del Servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Totalidad de reportes validados en un día de fax de correo	100%
2.2.3. Obligaciones relacionadas con el talento humano					
ITEM	ORIGEN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCIDENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
80	Contratar de oficio o por medio de un tercero a personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo que sirva para la ejecución del contrato. En caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o irregularidades en el subcontrato respecto de la prestación de servicios, la EAD deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la correcta ejecución de la obligación, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	La Fundación garantiza durante el periodo la actualización requerida para que el ICSP realice el seguimiento humano, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizado en las Unidades del Servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Actas de revisión de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
81	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
82	Para la ejecución del Talento Humano debe cumplir con lo establecido en la Ley 1915 de 2018 reguladora por el Decreto 703 de 2019 "Regimen disciplinario a cargo de los recursos humanos de la EAD, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió con lo dispuesto en la Ley 1915 de 2018 reguladora por el Decreto 703 de 2019 en virtud de que el talento humano realizó el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el cuadro numeral 3.3.3 Especificación del objeto contractual del estudio de prelación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Actas de revisión de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
83	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
84	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
85	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
86	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
87	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
88	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
89	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
90	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
91	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
92	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
93	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
94	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
95	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
96	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
97	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
98	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
99	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
100	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de la prestación de servicios, en el término que el Distrito le señale, no por de más las partes contratantes contratan con la EAD para realizar actividades respecto para la prestación por parte del Comité Técnico Operativo, en su manera que se verifique la idoneidad y el perfil profesional de la entidad en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o que se soliciten.	FAUSEP cumplió durante el periodo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que se vio a cargo, independientemente de su tipo de vinculación de personal.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
2.2.16. Obligaciones relacionadas con la detección oportuna o recibida por la EAD para el desarrollo del presente contrato					
ITEM	ORIGEN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCIDENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
101	Asumir la responsabilidad en caso de fallas de los bienes muebles devolutos, que no provenga del desgaste natural o por presteja del uso no autorizado por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP en caso que alguna asuma la responsabilidad del deterioro de los bienes muebles devolutos que no provenga del desgaste natural o por presteja del uso no autorizado por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Reporte de novedades presentadas en los elementos categorizados por alertas para posibles daños	0%
102	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICSP y los bienes muebles devolutos que no provenga del desgaste natural o por presteja del uso no autorizado por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP durante el periodo y cuando alguna garantice la conservación de los bienes entregados por Distrito-ICSP o los adquiridos durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de entrega de bienes y/o productos a los elementos devolutos otorgados para la vigencia.	100%
103	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICSP y los bienes muebles devolutos que no provenga del desgaste natural o por presteja del uso no autorizado por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP durante el periodo y cuando alguna garantice la conservación y mantenimiento responsables para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICSP y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta Vía Informe por parte del técnico de cada elemento Hoja de vida de los activos (electrónicos)	100%
104	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
105	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
106	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
107	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
108	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
109	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
110	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
111	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
112	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
113	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
114	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
115	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
116	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
117	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
118	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
119	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
120	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
121	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
122	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
123	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
124	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
125	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
126	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
127	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
128	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
129	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
130	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
131	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	La Fundación FUSEP realizó al Distrito-ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, en caso de traslado de los bienes y/o cuando las circunstancias lo requieran, salvo que al terminar el contrato los bienes fueron entregados a otra entidad o no pueden ser devueltos por el Distrito o ICSP.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
132	Garantizar el Distrito o ICSP los bienes muebles devolutos entregados y/o adquir				

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
111	Implementar y reportar el Derecho de Baranquilla las acciones relacionadas a la promoción y atención de la pertenencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	La Fundación realiza a todos los usuarios contemporáneamente a todos a las encuestas en el hogar y grupos a través de la programación de encuestas, llamadas telefónicas de las agencias educativas a los padres y/o acudantes, grupos de WhatsApp, promoción de todas las actividades pedagógicas a realizar en las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por los EAS	100%
112	Ayudar el trabajo armónico de usuarios del servicio DMF al servicio CDI, para lo cual el contratista deberá aportar mediante los documentos a información reportada por el Distrito de Baranquilla, la gestión realizada desde su competencia.	Durante el periodo no apoyo el trámite armónico de usuarios del servicio DMF al servicio CDI, realizando articulaciones con las unidades de servicio cercanas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Notificación de folios de usuarios de continuidad - socializaciones sobre procesos de focalización de beneficiarios.	100%
2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión					
ITEM	OBJIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
113	Asignar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la calidad prestación del servicio y cumplimiento del régimen de habilitación por perfil profesional.	Las LDES de FUNSEP cuentan con el talento humano idoneo y con experiencia, el cual cumple con las características establecidas en la descripción de cargos del manual operativo modalidad familiar servicio 7. Asimismo, se expidió Formatos de Subidat Autorización de perfil Cuyatino, perfil 2 y perfil puntado entre el Distrito de Baranquilla para el personal que no cuenta los requisitos del perfil 1. Este perfil fue aprobado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificados firmados por cada EAS Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito.	100%
114	Realizar el estudio e implementación de un procedimiento para la selección de personal idoneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y los regímenes especiales, teniendo los perfiles exigidos a perfiles adaptados acorde a las demandas específicas de la modalidad.	FUNSEP aplicó durante el periodo el procedimiento para la selección de personal idoneo y competente para los servicios a prestar durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
115	Intercalar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información técnica del CIPF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Cláusulas Específicas, Políticas y Sistema Integrado de Gestión (SIGI)) así como herramientas tecnológicas para garantizar la calidad del servicio como son, Intranets, foros, manuales, procedimientos, guías y formatos vigentes, entre otros, necesarios para la prestación de los servicios. Asimismo, cada vez que ingresa talento humano nuevo se brinda la socialización.	La Fundación durante el periodo socializó con todos el talento humano existente a todas las la información técnica del CIPF y el Distrito de Baranquilla (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Cláusulas Específicas, Políticas y Sistema Integrado de Gestión (SIGI)), así como herramientas tecnológicas para garantizar la calidad del servicio como son, Intranets, foros, manuales, procedimientos, guías y formatos vigentes, entre otros, necesarios para la prestación de los servicios. Asimismo, cada vez que ingresa talento humano nuevo se brinda la socialización.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de la reunión de socialización con el talento humano y padres de familias con folios de asistencia y evidencias fotográficas.	100%
116	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido, para que deban ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el CIPF, con la periodicidad definida por el ente contratante.	Durante los encuentros, la entrega de RFP y actividades realizadas en cada unidad de servicio correspondiente al periodo reportado se realizaron encuestas de satisfacción del servicio de acuerdo al protocolo, ya que para la Entidad FUNSEP no está contemplado la percepción que el usuario, padre y/o cuidador tiene frente a la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe consolidado cada tres meses con el resultado de la aplicación del instrumento Protocolo de Encuesta	100%
117	Mostrar mediante evidencia la implementación de acciones de mejora correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia evidencie que demuestre la mejora en la prestación de servicios.	En caso que aplique FUNSEP contare con las evidencias de implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas) frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de reportes que subanman compromisos	100%
118	Garantizar que los equipos de radiación que se empleen durante el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones internas emitidas por el CIPF y/o Distrito de Baranquilla.	Los equipos de medición de cada unidad de servicio cuentan con certificaciones iniciales de calibración, asimismo de acuerdo a congresos se realizaron las verificaciones internas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de calibración Equipos Antropométricos	100%
119	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	FUNSEP cuenta con un listado maestro de documentos, el cual realiza cambios en su versión una vez sea necesario.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de control de cambios (cuando aplica)	100%
120	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestión de las respuestas hechas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	FUNSEP en caso que aplique cuenta con la información documentada de recepción, tratamiento y gestión de las respuestas hechas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. Es importante, mencionar que durante el periodo se realizó la socialización del manual de procedimientos internos para la atención de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias. Asimismo, se realizó la apertura del buzón de sugerencias.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Protocolo de PQRDF por EAS Acta de apertura de buzón de gestión de las respuestas implementado	100%
121	Guardar documentos de compromisos de confidencialidad los cuales hayan parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase ejecutoria.	FUNSEP suscribió compromisos de confidencialidad el inicio del contrato y los envió vía e-mail a los canales establecidos por el Distrito de Baranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
122	Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confiabilidad de la información del CIPF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado, sin embargo una vez se presenten incidentes estos serán informados oportunamente al supervisor del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo de informe de incidentes de seguridad	100%
123	Realizar la evolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de adelantamiento de cierre.	No aplica para el periodo reportado, sin embargo al finalizar la ejecución del contrato la entidad FUNSEP realizará la devolución de la información de los beneficiarios atendidos durante el tiempo de ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de entrega de información de beneficiarios	100%
124	Garantizar la inclusión al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información, y la Política de la Seguridad de la Información adoptada por el CIPF y/o el Distrito de Baranquilla.	Todo el talento humano perteneciente a las unidades de servicio administradas por FUNSEP en las salas está ubicado en materia de Seguridad de la información.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de socialización inclusión en procesos de cuentas y cobertura	100%
125	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato, garantizando la continuidad de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios.	FUNSEP cuenta con un plan de recuperación y Contingencia ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y lo aplica una vez sea requerido.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Matriz de gestión del riesgo	100%
126	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confiabilidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo caso al uso de los sistemas de información disponibles por CIPF y/o Distrito.	FUNSEP cuenta con un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, el cual firma todo persona que representa a la entidad y con el fin de preservar la seguridad la información de todas las actividades que se deriven del contrato, asimismo los padres y/o acudientes de los usuarios y usuarios firmen el formato indicado para tal fin.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
127	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuyatino, o el que se establezca específicamente para prevenir riesgos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de los usuarios vinculados a la atención brindada por las EAS involucradas en el convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el CIPF y/o el Distrito de Baranquilla.	FUNSEP y todo el talento humano adscrito a la entidad se encuentran comprometidos y garantiza el adecuado uso del sistema de información del CIPF Cuyatino.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
128	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2010, a la que sea sucesora, modifique o sustituya.	FUNSEP certifica que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo y que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2010 expedida por el Ministerio del Trabajo, o a la que sea sucesora, modifique o sustituya.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado por EAS y hoja de día de persona encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por EAS.	100%
129	Elaborar mapas de evaluación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	FUNSEP, durante el periodo presenta la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos más significativos y determinación de controles documentada en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos completada por LDES	100%
130	Realizar la subnotificación al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Todo el talento humano perteneciente a las unidades de servicio administradas por FUNSEP realizó notificación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta con la descripción de la temática desarrollada y lista de asistencia del talento humano.	100%
131	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener la seguridad y de acuerdo con las características establecidas por los Manuales aplicables. En caso de descarte, dicho personal deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la recepción, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Baranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que se registra en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS NACIONALES.	FUNSEP ha suministrado a todo el Talento Humano elementos de protección personal requeridos para la realización de actividades (zapatos, guantes, alcohol, capa, guantes, gel antibacterial), los cuales permiten la protección durante la realización de sus actividades.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de entrega de EPP según el cargo del talento humano. Muestra de las planillas de entrega de EPP firmadas por el colaborador o trabajador.	100%
132	Realizar el concepto de aptitud biométrica de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de cada ciclo. Consignar evidencia por una autoridad acreditada para lo que se aplica.	FUNSEP durante el periodo reportó el Certificado de Examen Ocupacional, asimismo reportó el concepto médico ocupacional del talento humano vinculado al que se aplica.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Exámenes Ocupacionales	100%
133	Formular e implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando sea necesario.	FUNSEP durante el periodo presentó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando sea necesario.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	100%
134	Identificar y verificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluídos los usuarios laborales.	Todo el talento humano perteneciente a perteneciente a las unidades de servicio administradas por FUNSEP se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social a la ARL Bero.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
135	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, incluídos el día de las actividades de adelantamiento.	FUNSEP cumplió con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documento Programa de salud ocupacional, Informe consolidado	100%
136	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del contrato a la UCR, a la Unidad de respuesta efectiva al trabajador.	No aplica para el periodo reportado. FUNSEP en caso que se presenten accidentes de trabajo durante el desarrollo de las actividades del contrato, los reportará inmediatamente a la UCR.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de accidentes enviado por la ARL	100%
137	Asignar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en acciones de prevención y atención de emergencias.	FUNSEP durante el periodo designó al brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en acciones de prevención y atención de emergencias.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de accidentes enviado por la ARL	100%
138	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del CIPF.	La Fundación FUNSEP en las unidades de servicio adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos, siendo compatible con el Talento Humano a los beneficiarios y padres y/o acudientes y se les solicita durante el periodo evidencia de una actividad ligada al ahorro y uso eficiente del recurso agua, energía, papel y manejo de residuos. Todas las veces se generan acciones a través de recordatorios del uso eficiente del recurso agua, energía, papel y manejo de residuos. Por ejemplo: limpiar las plantas en la noche para evitar la evaporación del agua, optimizar los desechos con la línea de servicio, entre otros.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de las actividades realizadas	100%
139	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se ha efectuado durante las actividades realizadas en las unidades de servicio administradas por FUNSEP no se emplean los productos químicos y a la vez con la práctica No. 9 que es la prevención de accidentes en el menor con sustancias químicas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Actas y folios de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	100%
140	Implementar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	Se implementa el código de colores en las canecas para el manejo de residuos peligrosos (biológicos), por ejemplo, biológicos, gases, coleros, entre otros. Asimismo, se revisa el uso de doble bolsa para los residuos peligrosos en el hogar, por ejemplo: biológicos, gases, entre otros.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Actas y folios de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	100%
141	Formular e implementar un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y adecentamiento o arreglo de áreas públicas, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con un proveedor externo encargado de realizar la fonguición y limpieza y desinfección de las LDES y la entidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documento de Plan de Saneamiento Básico	100%
142	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de las residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La Entidad cuenta con un programa de las R, el cual aplica para el manejo adecuado de los residuos orgánicos, así como el cumplimiento de la obligación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas y evidencias fotográficas de la medidas adoptadas para el manejo y disposición final de los residuos orgánicos.	100%
143	Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empleo y recuperación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional (AVAL) del mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de mantenimiento de aseo.	La Entidad formula e implementa los programas de capacitación del personal para el empleo y recuperación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional (AVAL) del mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de mantenimiento de aseo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas y folios de asistencia	100%
144	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, así como los acciones tendientes a reducir, mitigar y compensar los impactos ambientales significativos.	Durante el periodo se continuó el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Matriz de impacto ambiental	100%
145	Adoptar acciones preventivas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales.	Durante el periodo la entidad realizó acciones durante las actividades con los beneficiarios, con el fin de promover y adoptar buenas prácticas ambientales.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conciencia ambiental	100%
2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	OBJIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
146	Aplicar las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los procesos de compra pública de alimentos, en materia de compra pública local, de conformidad a normatividad vigente, sobre todo, los lineamientos emitidos por el CIPF y/o los usuarios del Distrito de Baranquilla. Para lo anterior, deberá realizarse una evaluación de la capacidad y cantidad de los productos que se requieren. NOTA 1: La EAS derivada deberá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la promoción, representación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compra local. NOTA 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el CIPF y/o el Distrito de Baranquilla para la estrategia de compra local.	La Fundación FUNSEP aplicó las disposiciones legales vigentes con el fin de promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los procesos de compra pública de alimentos, en materia de compra pública local, de conformidad a normatividad vigente, sobre todo, los lineamientos emitidos por el CIPF y/o los usuarios del Distrito de Baranquilla. Para lo anterior, deberá realizarse una evaluación de la capacidad y cantidad de los productos que se requieren. NOTA 1: La EAS derivada deberá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la promoción, representación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compra local. NOTA 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el CIPF y/o el Distrito de Baranquilla para la estrategia de compra local.	Durante el periodo no se presentaron alertas, incidentes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta y asistencia comprometida a la socialización	100%
Observaciones:					
BETTY MANABEYRIZ OVIEDO		[Firma]			
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS		Firma del representante Legal de la EAS			

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato de aporte Número: CD-09-2025-9306		Cupos: 200	Servicio que presta: DMF	
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio: 19/01/2026		Periodo reportado: 01/05/2026 al 31/05/2026		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			N° de unidades de servicio: 3	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación Semillas de Prosperidad Funsep		Nombre del Representante Legal de la (EAS): Betty Manassevitz Oviedo		
Regional: Atlántico		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Norte Centro Histórico		
Nombre(s) del (os) Supervisor(es): Giovanni Echeverry				
2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO		% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	200			
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	181		91%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DMF, MP, HCBI FAM)	19		10%	
Usuarios nuevos en el periodo	21		11%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	200		100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0		0%	
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO		% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	8		4%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el periodo	7		4%	
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	16		8%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	181		91%	
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTÍA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	7	15	214%	En el mes de Abril todas las madres gestantes y lactantes de las 3 UDS cuentan con garantía de identidad. En la UDS DMF La Loma se presentaron 15 participantes sin identificación, 13 de ellas pertenecientes a la comunidad KUPPA, un niño migrante venezolano y una niña migrante venezolana ambos a la fecha a espera de entrega de PPT de los entes migratorios correspondientes. Existe un caso restante en la UDS DMF Bendición de Dios donde el participante cuenta con PPT y falta ser actualizado en el aplicativo cuertame ya está el ticket creado.
Niñas y niños sin afiliación a salud	17	17	100%	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	50	55	110%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	35	38	109%	
Casos de malnutrición identificados	6	3	50%	
Casos identificados de signos de malnutrición	6	3	50%	
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE		TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	2	3	se realizó la activación de ruta en cada uno de los casos, se realizó el seguimiento semanal, se socializa estado nutricional con la madre y se dan recomendaciones
	Sobrepeso u Obesidad	2		se realizó la activación de ruta en cada uno de los casos, se realizó el seguimiento semanal, se socializa estado nutricional con la madre y se dan recomendaciones
ESTADO NUTRICIONAL	N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL		% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	2	0.01	Se realizó la activación de ruta en cada uno de los casos, se realizó el seguimiento semanal, se socializa estado nutricional con la madre y se dan recomendaciones
	Desnutrición Crónica		0	
	Desnutrición Global		0	
	Normal o eutrófico	196	0.98	
	Sobrepeso		0	
	Obesidad I	2	0.01	
	Obesidad II		0	
	Obesidad III		0	
TOTALES	200		100%	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el periodo reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos				
		se realizó el seguimiento en cada uno de los casos activando la ruta con el ente correspondiente, y se realiza el tamizaje en las fechas estipuladas, se realizó entrega de la rtp correspondiente al periodo y se cumplió con la entrega de refrigerios y los ciclos de menú.		
SITUACIONES DE MALTRATO	N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES		NÚMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	No se presentaron casos de Violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual, negligencia, explotación sexual, u otros casos dentro de las unidades de servicio.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
	TOTALES	0	0	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectrices: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				
Durante el periodo se trabajo en generar experiencias significativas a través del juego y la exploración del medio teniendo como base el vínculo afectivo cuyo objetivo general fue el de Orientar a los padres y/o acudientes en la importancia de generar experiencias significativas a través del juego y la exploración del entorno, reconociendo el vínculo afectivo como base para el desarrollo integral de las niñas y los niños en todos los grupos etarios de la modalidad familiar. En este sentido, se promueve una reflexión pedagógica que invite a las familias a brindar acompañamiento cercano, sensible y respetuoso, donde el afecto, la comunicación y la disponibilidad fortalecen la confianza y la seguridad emocional. Así, el juego y la exploración en la vida cotidiana se convierten en oportunidades para aprender, descubrir y fortalecer habilidades, permitiendo que cada niña y niño se desarrolle de manera integral en un ambiente lleno de amor, cuidado y oportunidades.				
ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutados en el POAI para el periodo reportado	4	200	12	Durante el periodo reportado se realizó formación a familias de acuerdo al cronograma estipulado.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1	183	2%	Se realizaron visitas en el hogar correspondientes de la modalidad familiar al 100 % de los participantes del DMF Barrovento Funsep y DMF Bendición de Dios Funsep, teniendo en cuenta que en el DMF La Loma funsep no se realizan visitas a los usuarios de la etnia yuka.
6. DESARROLLO DEL POAI				
Eneuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentaron dificultades ya que se pudo realizar, acompañamiento en las acciones pedagógicas tales como: Encuentros Educativos en el Hogar y Encuentros Educativos Grupales de manera presencial para los participantes atendidos.		
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentaron dificultades, se realizó la entrega de los refrigerios para el grupo de edad atendido cumpliendo con los ciclos de menú, plan de saneamiento básico desde el programa de limpieza y desinfección y entrega de la RPP.		
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentaron dificultades, se expidió la póliza de aseguramiento de todos los beneficiarios de los unidades de servicio modalidad familiar administradas por Funsep la cual los ampara en caso de accidente incluso en su hogar o actividades extracurriculares. No se activaron rutas y tampoco se presentaron fallas dentro en la UDS.		
	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentaron dificultades, se pudo realizar plan de articulación, visita de control social, trabajo de las estrategias desde el componente red de padres, madres menores, deberes y derechos, cuaderno de acompañamiento y familiar, grupal.		
	Componente administrativo y de gestión	No se presentaron dificultades, se entrega al talento humano elementos de protección personal. Se afilia a todo el Talento Humano a ARL y Seguridad Social, así como el material necesario para el desarrollo adecuado de sus tareas.		
Componente de talento humano	No se presentaron dificultades, se lleva a cabo actividades de acuerdo a cronograma de formación, bienestar laboral, entre otros.			
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	4	3		
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	4			
Manejadores de Alimento	0			
Auxiliares de Servicios Generales	0			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)	0			
Total	12	3	0	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	4	4	12	Desde el componente Familia comunidad y Redes se socializó la temática DESARROLLO EVOLUTIVO DEL NIÑO ENFOQUE DIFERENCIAL, buscando fortalecer las capacidades pedagógicas de las maestras mediante la identificación de los hitos del desarrollo infantil, integrando el enfoque diferencial para diseñar experiencias significativas que reconozcan las particularidades étnicas, sociales, de discapacidad y de género de las niñas y los niños en la primera infancia, por medio de material audiovisual y dinámicas interactivas.
8. OBSERVACIONES GENERALES				
ANEXOS				
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades				
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades				
BETTY MANASSEVITZ OVIEDO			Edui. Funsep	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS	